

EXENTA Nº 08/1/119 0348

SANTIAGO,

12 ABR. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "GLOBOS CHILE LTDA.", Rut 76.561.014-1 de fecha 19 de marzo de 2014, para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) bajo la aplicación de la DAN 119 y DAN 135 que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial chilena de Servicios de Transporte Aéreo.
- b) El oficio del Departamento Comercial Nº 14/1/0553 de fecha 25 de mayo de 2016, que da cuenta que la empresa "GLOBOS CHILE LTDA.", no posee antecedentes financiero-comercial, motivo por el cual no es posible efectuar el análisis requerido en la DAN 119 y PRO-DRF 04 "Análisis de información financiera económica de postulantes". Por consiguiente, la modalidad de pago de las tasas por las operaciones que realice la aeronave de la empresa deberá efectuarse vuelo a vuelo.
- c) El oficio del Departamento Jurídico (O) Nº 05/0/1462 de fecha 03 de noviembre de 2016, que informa que la empresa "GLOBOS CHILE LTDA.", fue sometida conforme lo establece la DAN 119 a la revisión de antecedentes legales de la empresa y que previo a continuar con el proceso de obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC), se deberá verificar que la sociedad presente los documentos pendientes señalados en este oficio.
- d) La Resolución Exenta de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) Nº48 de fecha 18 de enero de 2017, que aprueba los seguros correspondientes por "Responsabilidad Civil por Daños a Terceros", "Pasajeros y Ocupantes" y de "Tripulantes", para la aeronave matrícula F-HCBN operada por la empresa "GLOBOS CHILE LTDA.", vigentes al 31 de diciembre de 2017.
- e) La aprobación del Manual de Operaciones, Programa de Seguridad Operacional, Especificaciones de las Operaciones, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, por parte de los Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad del Departamento Seguridad Operacional.
- f) Los informes correspondientes a la Fase 4 del proceso de Certificación de Empresas Aéreas para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) realizada con fecha 04 y 05 de abril de 2017.
- g) El correo electrónico de la Oficina de Certificación de Empresas de fecha 06 de abril de 2017, que informa que la empresa "GLOBOS CHILE LTDA.", dio solución a los hallazgos detallados en la Fase IV, realizada el día 05 de abril de 2017.
- h) El correo electrónico de la Oficina de Certificación de Empresas de fecha 07 de abril de 2017, mediante el cual la Oficina de Certificación de Empresas, informa que las observaciones señaladas en el informe jurídico mencionado en el párrafo c), fueron corregidas.
- i) Que la Empresa Aérea "GLOBOS CHILE LTDA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Otórguese a la Empresa Aérea chilena "GLOBOS CHILE LTDA.", con domicilio y Base principal de Operaciones en la ciudad de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el Certificado de Operador Aéreo (AOC), como "Empresa Aerocomercial de Transporte Aéreo Nacional no Regular de Pasajeros", según se detalla en las especificaciones relativas a las operaciones, que se adjuntan, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en la DAN 135.
- 2) Esta autorización se otorga en forma INDEFINIDA. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en las normas DAN 119 y DAN 135, reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables publicados por la DGAC.
- 3) Otórguese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) Nº 1363.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aviación Comercial.

Anótese y comuníquese,



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1) GLOBOS CHILE LTDA.
- 2) JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3) DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4) DGAC, REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES
- 5) DGAC, DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 6) DGAC, DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 7) DSOP, SD. AERONAVEGABILIDAD
- 8) DSOP, SD. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 9) DSOP, SD OPERACIONES
- 10) DSOP, SDOP, BIBLIOTECA
- 11) DSOP, SDOP, SECCIÓN AVIACIÓN COMERCIAL ✓
- 12) DSOP, SDOP, MANUAL EMPRESA
- 13) DSOP, SDOP, PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 14) DSOP, REGISTRATURA
- 15) TRANSPARENCIA
- 16) OCP

LXI* N°1473 19.mar.2014 / VVC/lstb/jan/vrv 07.abr.2017